



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yasmiyuadeth Cardona Martínez, CC. 52.476.328
Demandado	Alberto Mauricio Hernández Correa, CC. 73.152.925
Radicado	05001 31 10 014 2022 00118 00
Decisión	Información en conocimiento Ordena gestionar notificación

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto, se pone en conocimiento la respuesta ofrecida por parte de la Eps Salud Total, respecto a los datos de contacto del demandado.

Medellín, Mayo 31 del 2022



SEÑORES
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Sandra María Gómez Sánchez
Secretaría
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3, oficina 314
teléfono 261 20 19
MEDELLIN - ANTIOQUIA

OFICIO: 560
REFERENCIA: 05001 31 10 014 2022 00118 00.
CONTACTO: 0528222950

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita datos geográficos del señor (a) ALBERTO MAURICIO HERNANDEZ CORREA identificado (a) con documento N° C.C 73152925, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) ALBERTO MAURICIO HERNANDEZ CORREA identificado (a) con documento N° C.C 73152925, registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Dirección usuario: CR 12 32 38
Teléfono usuario: 3116827022
Estado de la afiliación: BENEFICIARIO – ACTIVO - SUBSIDIADO
IPS BÁSICA: VIRREY SOLIS VILLANUEVA
Correo: omauro224@gmail.com

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud perjudicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá teléfono 4854555.

Cordialmente,

GIRLESA GOMEZ PAREJA
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS MEDELLIN
MCM/S

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Conforme a lo anterior, se debe procurar la notificación al demandado y una vez acreditado lo anterior, sin resultado positivo, procederá el emplazamiento.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3b8a64c6cf1e5fd566e00eb681aefe230a266cc88f5fa6f87e063eb4960d78**
Documento generado en 24/06/2022 01:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>